

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Sebastián Ríder Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), en régimen de acumulación.*

El Municipio de La Algaba (Sevilla), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia del día 30 de julio de 1998, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Sebastián Ríder Pérez, Interventor del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

El Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) mediante Resolución de su Presidencia de igual fecha que la anterior, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

La petición formulada por este último Ayuntamiento para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a don Sebastián Ríder Pérez, NRP 28674493/13/A3014, Interventor del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha inter-

posición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Luis Manuel Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), según acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Luis Manuel Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, NRP 29766129/13/A3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Luis Manuel Sánchez González, NRP 29766129//13/A3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.